

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Viernes 22 de Noviembre de 1957

No. 266

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Hánse por clausuradas las presentes sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados Pág. 2601
 Hánse por clausuradas las presentes sesiones ordinarias de la Cámara del Senado Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados 2601

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Prórroga 2603
 Enmienda Filatélica 2603

MINISTERIO DE ECONOMIA

Encomiéndase a los Agentes Departamentales de Estadística la supervisión del trabajo de los Inspectores Agrícolas . . . 2603

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1955 2604
 Estado Condensado de Ganancias y Pérdidas por el año 1955 2605

SECCION JUDICIAL

Remates 2605
 Denuncio de Minas 2608
 Segunda Convocatoria 2608

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

El Presidente de la República, a sus habitantes

Sabed:

Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua;

Decreta:

Unico.—Hánse por clausuradas las presentes sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados en su séptimo período constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ulises Irfas, D. P.—(f) J. J. Morales Marengo, D.S.—(f) F. Medina, D. S.

Por Tanto: Publíquese—Casa Presidencial, Managua, D.N., 24 de Octubre de 1957.

—LUIS A. SOMOZA D.— Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Hánse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado en su reunión ordinaria correspondiente al séptimo período Constitucional del Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Manuel Debayle, S. P.—P. Rener, S.S.—Fndo. Núñez Mátuz, S.S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Octubre de 1957.—LUISA, SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Irfas, asistido de los Diputados Morales Marengo y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Montenegro, señora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Pinnell, Sandoval, Selva, González, Zamora, Navarro, Jarquín, Halsall, Santamaría, Vilchez, Castillo (Salvador), Medina, Icaza Tijerino, Buitrago, Enríquez B, Abánza Marengo, Molina Rodríguez, Alvarez Corrales, Flores Huerta, Collado Arce, Carrión, Rizo Gadea, Borge, y Cerna (Arturo).

1.—El Presidente Irfas declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a la nota con que el Ejecutivo acompaña el envío de las Reformas al Segundo Convenio de San Salvador sobre Sanidad Agropecuaria contenidas en la Resolución XXII del Acta Final de la Cuarta Reunión que tuvo lugar en la ciudad de Panamá, del 12 al 16 de Febrero del corriente año. Tales reformas pasan al estudio de la respectiva Comisión.

4.—Se procede a darle segundo debate al proyecto de ley por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Distrito Nacional y de las Municipalidades de la República. Al discutirse la parte correspondiente al Distrito Nacional, el Diputado Zurita propone unas reformas compendiadas en quince artículos que al discutirse se aprueban y que se sitúan en el Capítulo I^o de la Ley. Tales artículos son los siguientes:

Arto. 1o.—El Gobierno del Distrito Nacional estará a cargo del Presidente de la República, quien ejercerá por medio de un funcionario que se denominará Ministro del Distrito Nacional. Habrá también un Viceministro.

El Ministro es el jefe inmediato en el gobierno del Distrito Nacional, y el Viceministro colaborará en el despacho subordinado al Ministro, y hará las veces de éste en su defecto,

Arto. 2o.—Corresponderá al Ministerio del Distrito Nacional el despacho de todo lo relacionado con la función administrativa local, ornato y mejoramiento de la circunscripción que conforme la ley de 7 de Marzo de 1930, comprende el Distrito Nacional.

Arto. 3o. El Ministerio del Distrito Nacional someterá al Poder Ejecutivo la aprobación del Presupuesto, Planes de Arbitrios y demás leyes locales que tratarse de emitir.

Arto. 4o.—Los Acuerdos del Ministerio del Distrito Nacional que no tengan el carácter de leyes locales y planes de arbitrios, serán dictados por el Presidente de la República y refrendados por el Ministro.

Arto. 5o.—El Ministro del Distrito Nacional será responsable personalmente de los actos que firmare o autorizare; y solidariamente de los que suscribiere o acordare con el Presidente de la República.

Arto. 6o.—Para ser Ministro o Viceministro del Distrito Nacional se necesita:

1.—Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, natural de Nicaragua, nacido en la comprensión del Distrito Nacional o residente por más de cinco años consecutivos en la misma comprensión, ser mayor de veinticinco años y no haber sido condenado a pena grave.

2.—No ser contratista de obras públicas nacionales o locales;

3.—No tener reclamaciones de interés propio contra la Hacienda Pública o contra los intereses del Distrito Nacional, ni otros organismos locales;

4.—No ser deudor de la Hacienda Pública ni del Distrito Nacional, salvo que esta deuda se refiera a pago de impuestos periódicos y por un lapso que no pase de seis meses;

5.—No ser pariente del Presidente de la República dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Arto. 7o.—Además del Ministro y Viceministro del Distrito Nacional, habrá un Tesorero y un Síndico. Para ser Tesorero se necesita tener las mismas condiciones que para ser Ministro del Distrito Nacional; y para ser Síndico, además de esas condiciones, será necesario tener también las requeridas para ser Juez de Distrito. Estos funcionarios los nombrará el Presidente de la República, por medio del Ministro de la Gobernación.

Arto. 8o.—El Tesorero del Distrito Nacional, previamente al ejercicio de su cargo, deberá rendir hipoteca o fianza solidaria a favor del Distrito Nacional por valor de Cien Mil Córdobas (C100.000.00). La solvencia del fiador será calificada por el Presidente del Tribunal de Cuentas bajo su responsabilidad.

Arto. 9o.—El Tesorero del Distrito Nacional solamente atenderá las Ordenes de Pago basadas en el Presupuesto y en los acuerdos que al efecto dicte el Presidente de la República con la refrenda del Ministro del Distrito Nacional. En caso de contravención, el Tesorero será personalmente responsable.

Arto. 10.—El Síndico tendrá la representación judicial y extrajudicial del Distrito Nacional, con el carácter de apoderado general. Para ejercer la extrajudicial necesitará, en cada caso, transcripción del acuerdo respectivo y orden escrita del Ministro y aun con esa orden, si un acto o contrato es ilegal, deberá abstenerse de firmarlo, so pena de responsabilidad solidaria con el Ministro.

Arto. 11.—En el ejercicio de la representación judicial, el Presidente de la República, con la refrenda del Ministro, podrá concederle al Síndico, en cada caso, las facultades establecidas en el Arto. 3357 del Código Civil.

Arto. 12.—Las cuentas de la Tesorería del Distrito Nacional serán fiscalizadas de acuerdo con la ley de 26 de Agosto de 1937 y su Reglamento, en todo aquello que no se oponga a la función autónoma del Distrito y que esté de acuerdo con la presente Ley.

Arto. 13.—Los empleados de la dependencia del Distrito Nacional serán nombrados libremente por el Ministerio del Distrito Nacional.

Arto. 14.—El Ministro y Viceministro del Distrito Nacional tendrán las mismas prerrogativas que los Ministros de Estado.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Managua, Nicaragua

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO		PASIVO	
<i>Fondos Disponibles:</i>		<i>Depósitos:</i>	
Encaje Legal	₡ 200,395.25	Depósitos de Ahorros	₡ 1,132,418.45
Otras Disponibilidades	2,189,217.08	Otros Depósitos	66,692.52
	₡ 2,389,612.33		1,199,110.97
<i>Préstamos y Descuentos:</i>		<i>Otras Cuentas del Pasivo:</i>	
Préstamos a Corto Plazo	₡ 820,889.29	Intereses Acumulados por Pagar	₡ 129,240.55
Préstamos a Mediano Plazo	5,650,809.67	Cuentas por Pagar	27,668.04
	6,471,698.96	Créditos Diversos	1,041.76
<i>Empresas Propias:</i>			157,950.35
Granja Ganadera	₡ 2,139,229.95	<i>Obligaciones a Plazo:</i>	
Mecanización Agrícola	976,399.76	Empréstitos Obtenidos	1,427,883.72
Proyecto de Café No. 3-El Salvador	69,971.50		
	3,185,601.21	<i>Capital:</i>	
<i>Participaciones en Empresas:</i>		CAPITAL ASIGNADO	₡ 50,000,000.00
Participaciones en Empresas Agrícolas	₡ 174,402.86	CAPITAL POR RECIBIR	31,500,000.00
Proyecto Matadero de Managua	3,012,306.59	CAPITAL PAGADO	₡ 18,500,000.00
	3,186,709.45	APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL ESTADO	85,501.49
<i>Préstamos al Gobierno de Nicaragua:</i>		DONACIONES	400.00
Granero Nacional No. 1-Empresa en Admon. Centro de Cuarentena (Saldo de Construcción)	₡ 2,707,492.36		18,585,901.49
	112,862.40		
	2,820,354.76		
<i>Muebles y Equipos:</i>			
Muebles y Equipos	₡ 328,797.69		
Menos: Reserva para Depreciación	82,751.80		
	246,045.89		
<i>Otras Cuentas del Activo:</i>			
Intereses y Rentas Acumuladas por Recibir Inventarios	₡ 164,916.67		
Varios Deudores	24,513.39		
Cuentas Diversas	256,319.73		
	363,084.21		
	808,834.00		
<i>Gobierno de Nicaragua:</i>			
Parte del Costo de Asistencia Técnica no Cubierta por Nuestras Utilidades de Operación (Déficit):			
Año 1954	₡ 963,844.60		
Año 1955 (1er. y 2do, Semestre)	1,298,145.33		
	2,261,989.93		
TOTAL	₡ 21,370,846.53	TOTAL	₡ 21,370,846.53
Cuentas de Orden	₡ 53,280,501.21	Cuentas de Orden	₡ 53,280,501.21

Alfredo J. Sacasa
Gerente General.

Ramón Salgado C.,
Auditor.

José A. Monterrey M.,
Contador.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Managua, Nicaragua

ESTADO CONDENSADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO 1955

GASTOS	DEBE	HABER
Gastos Administrativos	₡ 1,689,445.78	
Intereses Pagados	61,203.42	
Otros Gastos de la Asistencia Técnica Prestada	43,936.80	
Pérdidas por Ajuste de Inventario	7,022.24	
Otros Gastos del Departamento Técnico	10,366.94	
Gastos Centro de Cuarentena	12,956.53	
Gastos en Empresas Propias	34,468.42	
PRODUCTOS		
Intereses Devengados		₡ 486,469.79
Otras Utilidades		74,785.01
Parte del costo de Asistencia Técnica no cubierta por nuestras utilidades de operación (Déficit año 1955)	₡ 1,859,400.13	₡ 561,254.80
Sumas Iguales	₡ 1,859,400.13	₡ 1,298,145.33
		₡ 1,859,400.13

Managua, D. N., 31 de Diciembre de 1955.

Alfredo J. Sacasa,
Gerente General.Ramón Salgado C.,
Auditor.José Antonio Monterrey M.,
Contador.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 13685—B/U Nº 430440—₡ 8.05

Once mañana diecinueve Diciembre próximo rematará mejor postor este local rústica «Santa Rosa» en Somotillo, sesenta manzanas extensión, lindante: Norte, Abraham Vallecillo P.; Sur, camino real de Somotillo a San Francisco, Santa Teresa y otro; Oriente, camino Real a San Francisco Cuajini quillapa; Poniente, Abraham Vallecillo-Portillo. Inscrito No. 16.302, asiento 10., folio 98, Tomo 259 este Registro Público Departamental.

Base: Dos Mil Córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Eulalio Cruz Flores y Santiago Antenor Martínez Artola.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez C., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srio. 3 1

Nº 13686—B/U Nº 430441—₡ 8.50

Once mañana veinte Diciembre próximo local este Despacho rematarán mejor postor rústicas en Santo Tomás, así: a) setenta manzanas, lindante: Norte, Josefa Mondragón y Víctor Ordóñez; Sur, Victoriano Aguilera y Genaro Cruz; Oriente, carre

tera a Cinco Pinos y Somotillo; Poniente, Pedro y Cipriano Varela; b) treinta manzanas, linda: Norte: Víctor Ordóñez; Sur, Victoriano Aguilera; Oriente, Cipriano Aguilera; Poniente, José María Corrales y Abraham Valera. Inscritos No. 15971, asiento 210, folio 300, Tomo 254 este Registro Público Departamental.

Base: Dos Mil Setecientos Córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Adrián Martínez Moncada.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srio. 3 1

Nº 13706—B/U Nº 464467—₡ 7.00

Cuatro tarde veintisiete Noviembre corriente, rematarase venta al martillo, mejor postor, local este Juzgado lo siguiente: Automóvil marca «Hillman», motor y chasis número: 1551190, modelo 1956.

Oyense posturas.

Ejecución: «Ulvert y Cía. Ltda» contra Augusto Chamorro Chévez.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco Horacio Borgen. — José Alejo Satinas, Srio. 3 1

Nº 13720—B/U Nº 464469—**₡** 9.00

Cuatro de la tarde del día veintisiete de los corrientes subastarase propiedad rústica situada en la Comarca San Andrés de la Palanca. En esta jurisdicción, de la propiedad del señor Rodolfo Sánchez Rodríguez, que tiene una extensión de doscientas cincuenta manzanas de terreno y dentro de los siguientes linderos: oriente, Ignacio Araquistain; occidente, María López; norte, Línea el Arroyo, camino de Managua en medio, propiedad del ejecutado y sur, propiedad de Ernesto Ruiz Morales.

Ejecuta: Julio C. Maltez, por **₡** 1500.00 a Rodolfo Sánchez Rodríguez.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil de Distrito. Managua, D.N., diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Francisco Horacio Borgen, Juez 2º de lo Civil de Distrito. — Thelma Sánchez O., Sría. 3 1

Nº 13688—B/U Nº 434624—**₡** 8.00

Once y media de la mañana viernes veintinueve Noviembre corriente subastarase en este Juzgado predio rústico de un tercio caballería medida antigua, ubicado Santa Clara, jurisdicción Telica este Departamento, sitio lindante: oriente, terrenos El Tamarindo; poniente, los de Olocotón y Agua Fría; norte, los de El Tamarindo y El Olocotón y sur, los de El Tizate y Agua Fría.

Base posturas: Nueve mil novecientos veinte córdobas.

Ejecuta: Telémaco Castellón a Justino Guido Narváez.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, quince de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.— R. Oscar Santos, Secretario. 3 3

Nº 13678—B/U Nº 444843—**₡** 5.00

Once mañana veintisiete corriente, rematarase en este Despacho dos fincas sitas en La Concepción, lindante: oriente, Josémaría Quintero; poniente, herederos Francisco Mercado Calero; norte, herederos Felicitos Aguirre; sur, herederos Gregorio Canda, otra; oriente, herederos Juan Pavón; poniente, Mercedes Boniche; norte, Inés Reyes; sur, Nicolás Quivara.

Base: Once mil ochocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Alfonso Abaunza Zúniga - Dionicio Mercado Arévalo y Petrona Calero Hernández de Mercado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, trece de Noviembre mil novecientos cincuenta y siete.— Carlos Martínez L., Srío. 3 3

Nº 13696—B/U Nº 464460—**₡** 8.88

Once y media de la mañana miércoles veintisiete Noviembre corriente, subastarase en este Juzgado casa y solar ubicada barrio La Parroquia, ciudad de Chinandega, lindantes: oriente, predio de Abel Espinoza; poniente, mediando calle, predios Marta Cáceres y Lorenzo Avendaño; norte, mediando calle, predio de Ceferina Romero y Nicolás Alvarado y sur, predio de Esmeralda Martínez. La casa es esquinera, forma cañón, entejada, forrada en madera, con corredor y respectivo solar que mide cuarenta y tres y media varas de poniente a oriente, por veintidós y media varas de norte a sur.

Base posturas: Once mil setecientos diez córdobas.

Ejecuta Mercedes Aubert de Cordero a Francisco Joaquín Meneses.

Dado Juzgado Civil del Distrito. León, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Enmendado—Noviembre—Vale.— Fresia Vanegas, Secretaria. 3 3

Nº 13689—B/U Nº 464457—**₡** 7.20

Cuatro tarde, veintinueve corrientes, en este local subastarase finca urbana, casa y solar sobre Avenida Ejército, esta ciudad, entre calle Central y 1ra. sur, limitados: norte, La Industria; sur, Mateo Dolores Vargas y Juan Blanco; este, Juan Blanco; oeste, Avenida Ejército.

Ejecución: Emilia v. de Sclafani contra Gladia Salinas.

Base ejecución: Cuarentisiete mil doscientos córdobas.

Dado Juzgado 3º Civil del Distrito. Managua, Noviembre, doce de mil novecientos cincuentisiete.— Franco. H. Borgen.— Homero Sierra, Srío. 3 3

Nº 13670—B/U Nº 464454—**₡** 7.20

Once mañana veintiseis Noviembre corriente sacarse venta al martillo local este Juzgado tractor Allis Chalmers WD45 con juego llantas hule, dos ruedas hierro con púas; un arado misma marca tres discos, una grada cuatro grupos ocho discos, una cultivadora con accesorios, una sembradora dos surcos Allis Chalmers con dos jarrones, una fumigadora Messinger ocho bocas.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Julia Abarca de Argüello.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Noviembre mil novecientos cincuentisiete.— Moisés S. Cole. 3 3

Nº 13674—B/U Nº 419915—**₡** 8.84

Diez mañana, martes veintiseis corriente mes, local este Juzgado, rematarase mitad lote número setenta y uno, sitio San Marcos Rinconada, esta jurisdicción, doce hectáreas, seiscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes diez y siete manzanas, dos mil quinientas quince varas cuadradas, lindante: oriente, Isidro Toruño; occidente, Pascuala y Coronado Amador; norte, Clotilde Rodríguez Miranda; sur, Asiselo Gutiérrez, contiene casa habitación; mitad lote número sesenta y seis, mismo sitio, catorce manzanas, dos mil cien varas cuadradas, lindante: oriente, sucesión Abraham Meza; occidente, Pascuala y Coronada Amador; norte, los Hernández; sur, Clotilde Rodríguez Miranda.

Base subasta: Seis mil doscientos córdobas.

Ejecuta Pedro Lazo Moreno, sucesión José los Angeles Amador Herrera.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito. — Estelí, nueve mañana, nueve Noviembre mil novecientos cincuenta y siete — Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 3

Nº 13671—B/U Nº 430384—**₡** 7.70

Once mañana veintidós corriente mes local este Despacho rematarase mejor postor rústica «Los Brasiles» en Cinco Pinos, cuarenta y una manzanas de terreno, lindante: norte, Pastora Colindres; sur, quebrada Las Tablas, oriente Mariano Ochoa; poniente, Pastora Colindres, quebrada Las Tablas. Inscrita Nº 16.048, Asiento 2º folios 259 y 260 Tomo 255 este Registro Público Departamental Departamental.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta Banco Nacional a Alejandro Colindres Betanco.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, siete Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez O. — Juez Distrito. — C. A. López, Srío. 3 3

Nº 13672—B/U Nº 430386—**₡** 8.80

Once mañana nueve Diciembre próximo, local este Despacho rematarase mejor postor rústica «Santa Bárbara» en San Pedro Potrero Grande, de cincuenta manzanas, lindante: oriente, Quebrada Honda, Luis Mondragón y otro; poniente, El Tolo.

lar de Pedro Lainez; norte, Loma El Panal, Juan Mondragón y otro; sur, Quebrada Honda, Pedro Pablo Lainez. Inscrita N^o 15.105, folio 290 Tomo 239; N^o 15.184, folio 98 Tomo 254; dos primeros Asiento 4to. y último asiento 2do. este Registro Público Departamental.

Base: Dos mil quinientos córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a José Jesús Lainez Mondragón.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez G., Juez Distrito.—C. A. López, Srío.

3 3

N^o 13674—B/U N^o 430385—\$ 7.60

Once mañana veintiuno corriente mes rematarase mejor postor rústica El Golfito en Somotillo en parte que le corresponde deudor Justo Pastor Carrasco Carpio, lindante: oriente, Pablo Beltrand; poniente Francisco Méndez Betanco; norte, monte inculto; sur, Salvador Murra Ardón. Inscrita N^o 8,823, folio 26 tomo 222, Asiento 25 Registro Público Departamental.

Base: Tres mil trescientos setentecincos córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Justo Pastor Carrasco Carpio.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, siete Noviembre mil novecientos cincuentisiete. Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. — C. A. López, Srío.

3 3

N^o 13673—B/U N^o 430387—\$ 7.05

Once mañana diez Diciembre próximo rematarase mejor postor rústica en San Francisco Cuajiniquillapa, veintiuna manzanas, lindante: oriente, Juan Ponce; poniente, Martín Aguilera; norte, Segundo Ponce; sur, Paulino Huete Acuña. Inscrita N^o 15 754, Asiento 1^o folios 194 Tomo 251 este Registro Público Departamental.

Base: Dos mil trescientos córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a César Aguilera Valladares.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Distrito.—C. A. López, Srío.

3 2

N^o 13705—B/U N^o 464463—\$ 7.00

Once de la mañana veintiocho de Noviembre próximo, rematarase al martillo en local este Juzgado, Automóvil Olsmoville, Motor No. 30690, Chassis N^o 327, Modelo 54, por ejecución del doctor Jorge Uiles Chévez Cruz, como apoderado de la firma «B. Horvilleur y E. Leets Cía. Ltda», contra la Sucesión del Teniente G.N. Roy Smith Corlett, representada por María Auxiliadora Sacasa v. de Smith Corlett.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla.—Carrol Palais S., Srío.

3 2

No. 13681—BU/ No. 430432—\$ 7.95

Once mañana Diciembre próximo local este despacho rematarase mejor postor rústica «El Paraíso» en San Francisco Cuajiniquillapa, cincuenta manzana, lindantes: Norte, Felix Pedro Erazo; Sur, Luis Alonso Erazo; Oriente, Leocadio espinal; Poniente, Prudencio Erazo, Inscrita No. 16.291, folio 298 del Tomo 258, Asiento 1o. este Registro Público Departamental.

Base: Dos mil, un mil, y dos mil setecientos córdobas o sean Cinco mil setecientos córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Ramón Erazo Moncada.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito. — C. A. López, Srío.

3 2

N^o 13680—B/U N^o 430430—\$ 8.06

Once mañana doce Diciembre próximo este local rematarase mejor postor rústica «El Porvenir» en Cinco Pinos, dieciocho manzanas, lindante: norte y oriente, sucesión Trinidad Arce; sur, monte inculto; poniente, propiedad de los Cascos. Inscrita N^o 15.059, Asiento 2do. folios 49 y 50 del Tomo 239 Registro Público este Departamento.

Base: Tres mil, un mil trescientos cincuenta y un mil cien córdobas, o sean: Cinco mil cuatrocientos cincuenta córdobas en total.

Ejecuta: Banco Nacional Nicaragua a José Tomás Arce Martínez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentisiete — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López,

3 2

N^o 13679—B/U N^o 430429 - \$ 7.55

Once mañana trece Diciembre próximo este local rematarase mejor postor rústica «Venecia» en Santo Tomás, de dieciséis manzanas, lindante: norte, CuPERTINO Rodríguez; sur, Cristóbal Castillo; oriente, Concepción Maradiaga; poniente, Río Guasaule. Inscrita N^o 15 569, Asiento 2do. folios 191 y 192 Tomo 248 este Registro Público Departamental.

Base: Un mil doscientos córdobas — un mil trescientos cincuenta córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a José Antonio Ríos Aráuz.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío.

3 2

N^o 13682—B/U N^o 430431—\$ 7.60

Once mañana dieciséis Diciembre próximo, este local, rematarase mejor postor rústica «El Paraíso» en Santo Tomás, de cuarentidós manzanas, lindante: oriente, quebrada en medio, Isabel García y otro; poniente, Martín y Nicolás Mendoza y otro; norte, Andrés García; sur, Antonio Vaquedano. Inscrita N^o 15.857, folios 58 y 59 Tomo 253 Asiento 3^o este Registro Público Departamental.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Justo Bonilla Varela.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío.

3 2

N^o 13683—B/U N^o 430439—\$ 7.65

Once de la mañana del día diecisiete Diciembre próximo, local este Despacho, rematarase mejor postor rústica «San Cristóbal» en Cinco Pinos, treinticinco manzanas, lindante: norte, Eligio Carvajal; sur, Candelario Ordóñez; oriente, río El Gallo; poniente, Cecilio Arce. Inscrito N^o 16 310, Asiento 2do. folio 128 del Tomo 259 este Registro Público Departamental.

Base: Dos Mil Doscientos Cincuenta Córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Juan María Lainez Morales

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srío.

3 2

N^o 13684—B/U N^o 430438—\$ 7.45

Once de la mañana dieciocho Diciembre próximo

local este Despacho rematará mejor postor rústica «erro Grande» en Somotillo, cien manzanas extensión, lindante: Norte, Sur, Poniente, Suc. Dr. Tomás E. Zúñiga; Oriente, Transfiguración Cerranza y Pantaleón Carranza. Inscrito No. 16,264, folio 207, Tomo 258, Asiento 10. este Registro Público Departamental.

Base: Tres Mil Córdobas.

Ejecuta Banco Nacional Nicaragua a Reyes López Lainez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Francisco Meléndez G., Juez Civil Distrito.—C. A. López, Srio. 3 2

Nº 13722—B/U Nº 434649—¢ 8.00

Once a.m. lunes dos Diciembre próximo venidero, en este Juzgado, ejecución Juan M. Morales contra Pedro López Lampfn, siguientes bienes:

1) finca veinte manzanas, alambrada, con casa y pozo, lindante: oriente, Dominga Sánchez y Julio Rocha; poniente, Istidro Lampfn; norte, Teresa Carrlón; sur, mediando encajonada, Dominga Sánchez.

2) finca quince manzanas, alambrada, sitio «Copaltepe», Nagarote, este Departamento, como la anterior, lindante: oriente, Tragaleguas; poniente, Gaspar Alvarado; norte, El Chale; sur, Alonso Mayorga.

Avalúo: ¢ 12.240.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciseis Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — R. Oscar Santos, Secretario. 3 1

Nº 13707—B/U 464466—¢ 8.40

Cuatro tarde nueve de Diciembre próximo, este Juzgado, subastarase mejor postor finca urbana sita en Villa Tipiapa esta jurisdicción, consistente en solar que mide cuarenta varas de norte a sur sobre la avenida, por ciento cuarenta varas de oriente a poniente sobre la calle entre: oriente, Magdalena viuda de Brénes avenida en medio; occidente, Dolores Mondragón avenida en medio; norte, Eulalio Gaitán y sur, Juana Batres calle en medio, contiene una casa de madera.

Ejecución: Petronila Orozco viuda de Morales a Sucesión de Francisco Aráuz Méndez, representada por Eduardo Aráuz Sandoval, Yolando Aráuz Sandoval, Umbelina Aráuz Sandoval, Noelia Aráuz Sandoval y Andrea Sandoval viuda de Aráuz.

Base del remate: Cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D.N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Fran. H. Borgen, Juez 2º Civil del Distrito. — José Alej. Salinas C., Secretario. 3 1

DENUNCIO DE MINAS

Nº 13337—B/U Nº 434812.—¢ 25.40—R/E

Mina Ramona.—Sr. Juez Civil de Distrito y de Minas por el ministro de la ley:—Yo, Roger Berríos Delgado, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, ante Ud. comparezo en mi carácter de mandatario generalísimo del Sr. Próspero Molieri Escoto, quien es agricultor y de mis otras generales, Poder que acompaño para que una vez razonada me sea devuelto. En el carácter expresado, a Ud. le expon: Mi mandante, en cerro conocido, sin compañía de ninguna persona, en la vecindad de la hacienda «Santa Emilia», ha descubierto una veta

mineral que produce oro y plata de más o menos un metro de ancho, que corre aproximadamente de Norte a Sur, con inclinación variable y ubicada al Norte de las minas «Almazán», «Rose Mary» y «Amapola», descubiertas respectivamente por los Señores Luis Argeñal, Jorge Juárez, Amanda Molieri, en jurisdicción del Valle de las Zapatas, de este Departamento, y en terrenos de los sitios «Santa María China», «El Jote» y San Nicolás». Por el presente en nombre de mi mandante, denuncio ante su autoridad una pertenencia minera de cinco hectáreas de extensión, que se ha bautizado con el nombre de «Ramona» y localizada dentro de los siguientes linderos: Norte, llano de Santa Emilia; sur, minas Almazán, Rosemary y Amapola, llano de Santa Emilia de por medio; Este, mina «Spruance», perteneciente a la Empresa Minera de Nicaragua, llano de Santa Emilia de por medio; y al Oeste, llano de Santa Emilia.

En la rectificación determinare de manera más precisa la exacta situación de la mina que denuncio.—Acompaño la muestra de mineral encontrado en la cata que se ha labrado en el cuerpo de la veta.—De conformidad con la ley de minería, con expresas instrucciones de mi mandante y en nombre de el pido a su autoridad que se tenga por denunciado por el Sr. Próspero Molieri Escoto la mina aurífera «Ramona»; que mande su autoridad a registrar este denuncia en el Libro Diario de Minas; que se inscriba en Libro de Descubrimientos del Juzgado a su cargo; que ordene su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y que cumplidos los requisitos de ley, a su debido tiempo extienda a su favor de mi mandante el título que según las instrucciones de el le solicitare. Señalo para oír notificaciones mi oficina de Abogado, esta ciudad. León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—R. Berríos Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las ocho de la mañana del uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete, con unas muestras del mineral a que se refiere y el Poder aludido. Enmendada—Octubre—Vale.—Hugo Berríos.—Juzgado Civil Distrito y de Minas. León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Las ocho y diez minutos de la mañana.—Tiénese al Dr. Roger Berríos como apoderado del Sr. Próspero Molieri Escoto, tomándose razón del Poder con que gestiona, para devolvérsele; anótase la manifestación que hace a su nombre, en el Diario; inscribase en el de Descubrimientos y publíquese por carteles en el tiempo y forma de ley. Custodiense las muestras presentada, debidamente identificadas. Notifíquese.—Berríos—Fresia Vanegas—Secretaria.

Es conforme.—León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Fresia Vanegas, Sria. 3 3

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 13698—B/U Nº 464465—¢ 9.00

Hácese Segunda Convocatoria de los Accionistas de la «Compañía de Seguros La Vida Mundial, S.A.», denominada también «World's Life Insurance Co.» o «World's Life» simplemente para sesión en Junta General ordinaria, de llevarse a efecto en los locales de la Compañía situados frente al costado sur del nuevo Palacio de Comunicaciones, casa Nº 229, a las 7 1/2 en punto de la noche del jueves 12 de Diciembre próximo. La presente Convocatoria se hace de acuerdo con la Cláusula Octava de la Escritura Social y el Capítulo III de los Estatutos, y siendo ésta segunda citación que se hace, la sesión se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que a esa hora estén presentes.

Managua, D.N., diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Jorge Amador J.
Presidente.

Santiago Vega V.
Secretario.

3 1